



# Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía del Senado

Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

6 de junio, 2023

# Mandato institucional

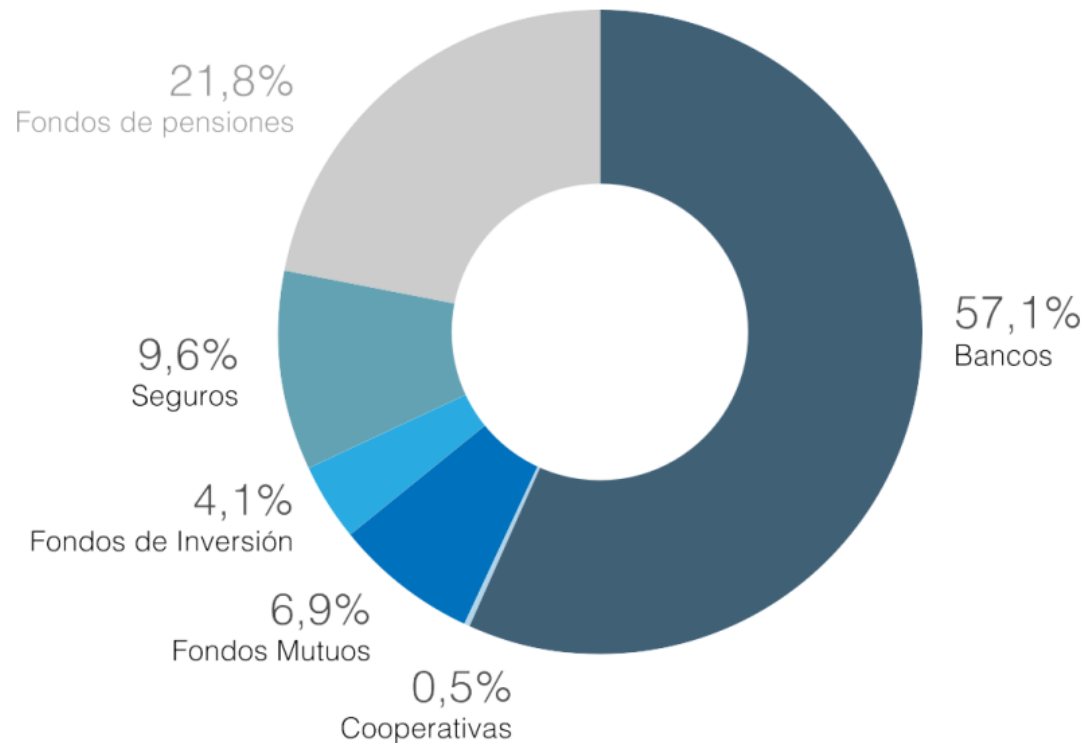


- El **sistema financiero entrega servicios esenciales para las personas**, canalizando recursos que permiten financiar sus proyectos.
- Esta función se fortalece en la medida que las instituciones financieras pueden **evaluar los riesgos de sus actividades adecuadamente** y su comportamiento o conducta de mercado es tal que **favorece el endeudamiento sostenible de personas y empresas**.
- El Proyecto de Ley que crea el **registro de deuda consolidada** permite visualizar de mejor forma el endeudamiento global de los sujetos de crédito y su comportamiento en el tiempo, con lo cual aquellas personas que pagan sus compromisos regularmente podrán acceder a mejores condiciones crediticias.

# Perímetro de la CMF

La CMF es un organismo de carácter técnico y descentralizado, cuyo objetivo es velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero en beneficio de las personas.

Principales activos del Sistema Financiero



La CMF fiscaliza a más de 7 mil entidades, lo que representa el 78% de los activos del mercado financiero del país.

Equivale a 543 mil millones de dólares y a 2,1 veces el PIB (diciembre de 2022).

# Temas a tratar

---

A solid dark blue circle containing the text 'Diagnóstico'.

Diagnóstico

A light blue circle with a thin dark blue outline containing the text 'Qué hace el proyecto'.

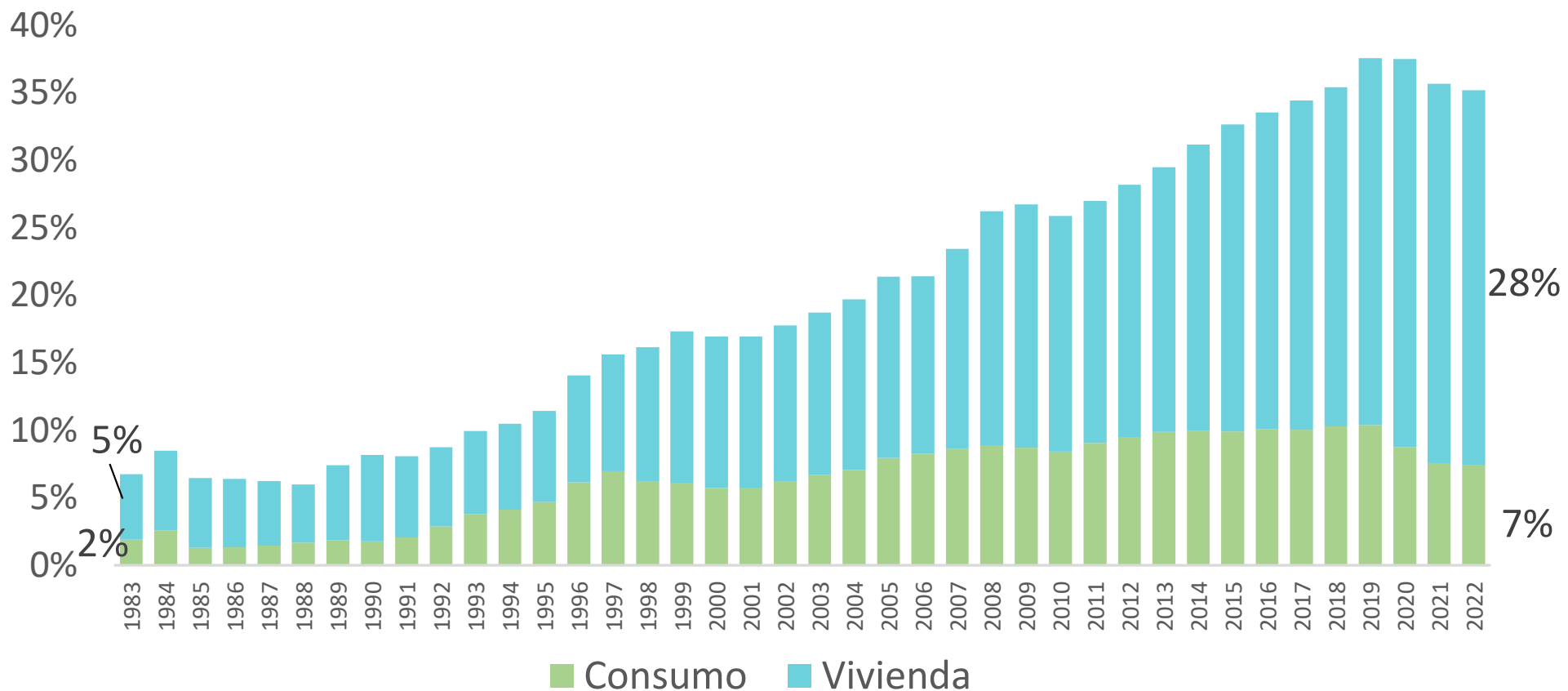
Qué hace el  
proyecto

A light blue circle with a thin dark blue outline containing the text 'Reflexiones finales'.

Reflexiones  
finales

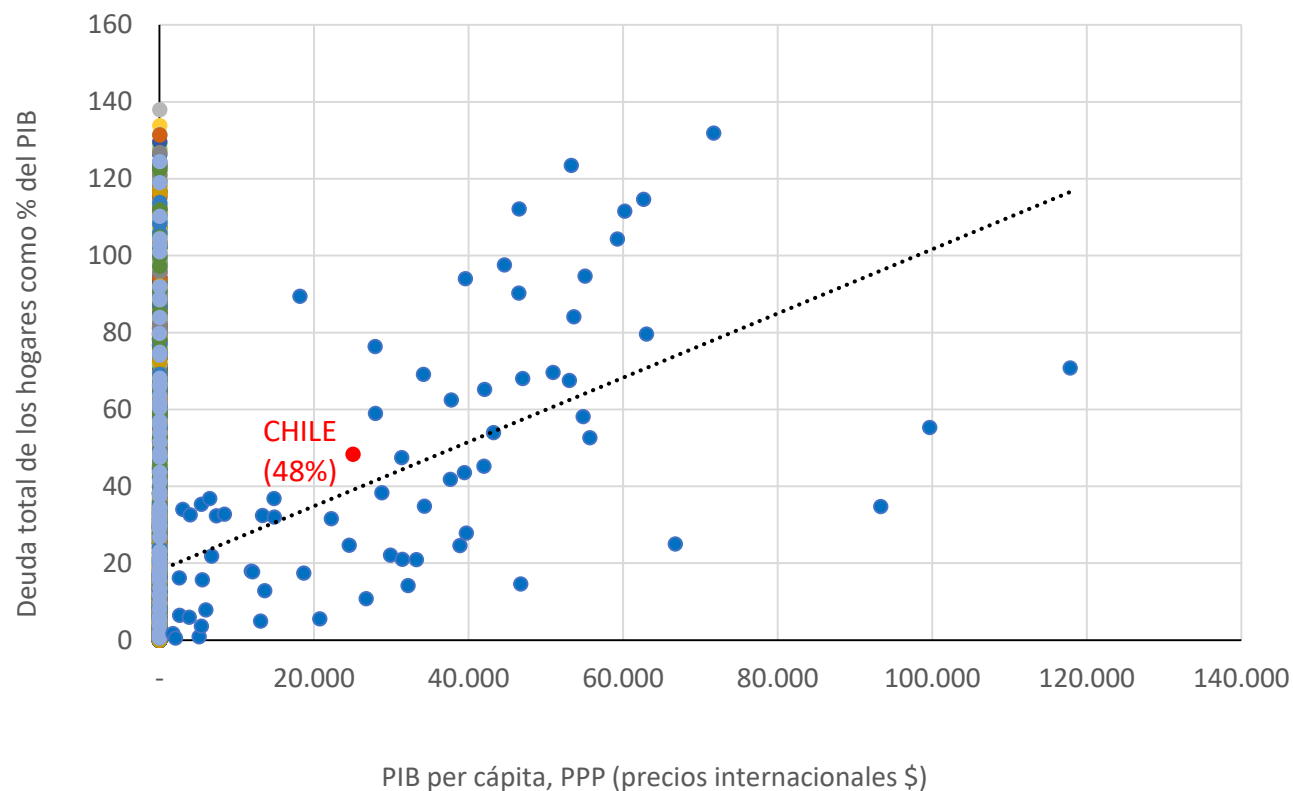
# Importante aumento en la deuda de hogares hasta el 2020 y baja los años 2021 y 2022

**Colocaciones bancarias personas**  
(porcentaje del PIB)



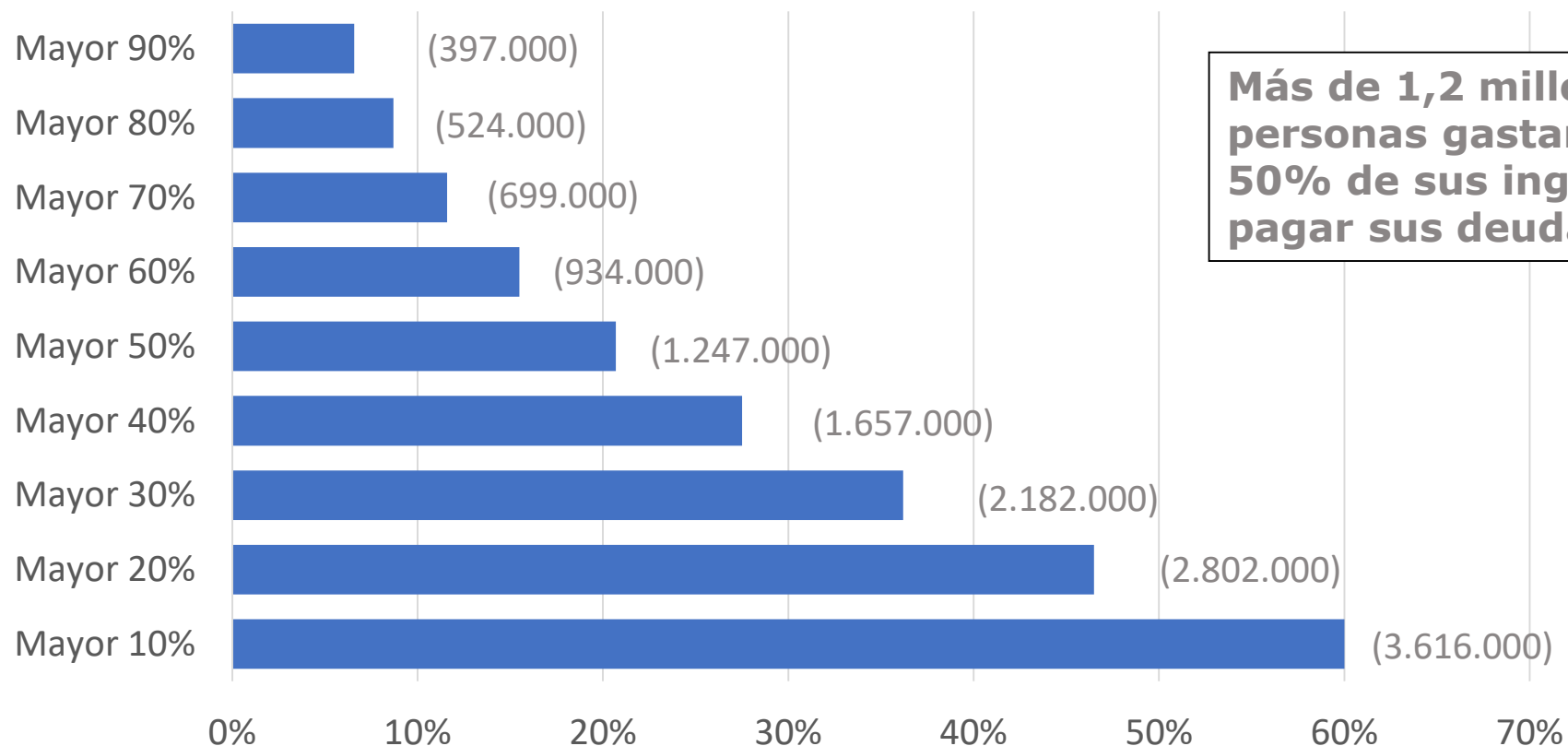
# A nivel agregado el endeudamiento de hogares se encuentra en línea con ingreso per cápita...

Nivel de endeudamiento y PIB per cápita  
(deuda como porcentaje del PIB y PIB per cápita a PPP)



# ...datos desagregados muestran altas cargas financieras para los deudores

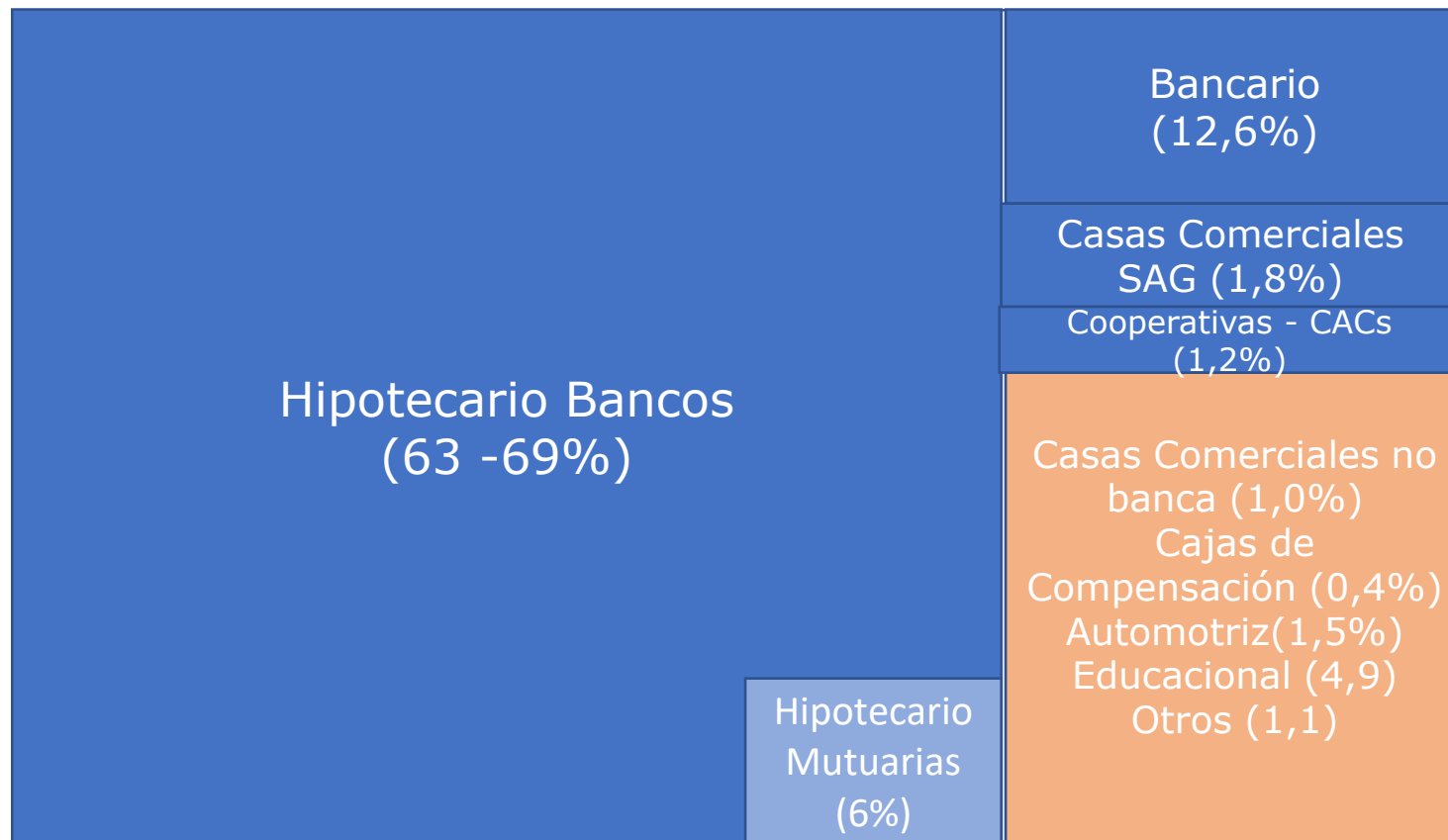
Distribución de la carga financiera  
(porcentaje de deudores con carga financiera mayor al umbral)



**Más de 1,2 millones  
personas gastan más del  
50% de sus ingresos en  
pagar sus deudas.**



# Características de la deuda



- Fiscalizado CMF (datos MSI)
- No Fiscalizado CMF (estimación referencial)

Informal  
?

- El otorgamiento de crédito en Chile es "libre" con recursos propios sujeto al cumplimiento de las leyes y regulaciones en general. No necesariamente sujeta a fiscalización.
- En el ámbito financiero se fiscalizan las instituciones que captan fondos (Bancos /CACs).
- Regulación relevante: tasas máximas y normativa consumidor.
- En el ámbito de información, la LGB otorga facultades a la CMF para solicitar información de sus fiscalizados.

Nota: cifras referenciales.



# ¿Por qué es valioso un Registro de deuda consolidada?

---

## **Mayor competencia y mejores términos en la contratación de la deuda.**

- Más información mejora las condiciones crediticias (tasa y plazo) de los buenos pagadores ⇔ pueden “portar” su historial crediticio y beneficiarse de él.
- Aumenta la competencia entre entidades que acceden al registro, incluyendo especialmente nuevos actores.

## **Protección del consumidor, gestión de riesgo y estabilidad financiera.**

- Se crean condiciones que permiten controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, mejorando la protección del consumidor y la gestión de riesgo por parte de las entidades financieras.
- Complementario a iniciativas normativas como Basilea III, Ley de Protección del Consumidor y Ley Fintec.
- Es un avance para el desarrollo y estabilidad del sistema financiero, permite una adecuada conducta de las instituciones reportantes y fortalece la información de que disponen las personas, las instituciones privadas y públicas que conforman el sistema.

# Temas a tratar

---

A light blue circle containing the text 'Diagnóstico'.

Diagnóstico

A dark blue circle containing the text 'Qué hace el proyecto'.

Qué hace el  
proyecto

A light blue circle containing the text 'Reflexiones finales'.

Reflexiones  
finales

# ¿Qué hace el Proyecto de Ley?

## 1. Mejora el sistema de información crediticia existente

**Crea Registro de deuda consolidada**, administrado por la CMF

**Amplía la información de endeudamiento disponible:**

1. Incluye **deuda al día** (positiva) y morosa (negativa).
2. Amplía número de **entidades reportantes de deuda positiva:**
  - Fiscalizados LGB: bancos, cooperativas de mayor tamaño y emisores de tarjeta (*retail*).
  - Nuevas: compañías de seguros y mutuarías, cooperativas no supervisadas por la CMF, cajas de compensación, securitizadoras y otros, que la CMF establezca mediante norma.
3. Se crea la figura del mandatario: entidades que pueden prestar servicios tecnológicos (ej: *scoring*).

**Amplía acceso al Registro de deuda consolidada:** reportantes, deudores y **mandatarios** (debidamente autorizados).

Esto contrasta con el actual boletín comercial que contiene información sólo negativa y es de carácter privado.

# ¿Qué hace el proyecto de Ley? (cont.)

---

## 2. Fortalece la protección de datos de deuda

- El proyecto protege adecuadamente datos de personas, PYMES y empresas en general.
- Establece derechos de los deudores:
  - i) Autorización acceso bajo estándares CMF
  - ii) Derecho al olvido: ventana de 5 años
  - iii) Actualización, rectificación o complementación es responsabilidad de reportantes
  - iv) Reportante deberá cancelar datos cuando corresponda
- Reportantes y mandatarios deben cumplir estándares de seguridad, según establezca la CMF mediante normas.
- Sanciones: La CMF puede multar a reportantes y prohibir acceso al registro a las entidades que infrinjan las disposiciones sobre seguridad de la información.
- Proyecto establece mayor responsabilidad del cumplimiento de los derechos en la CMF. Actualmente, gran parte de la responsabilidad recae directamente en los burós de crédito.

# ¿Cómo opera el registro?

## Reportantes informan obligaciones:

Identidad del deudor, principales términos y condiciones de la deuda, plazos, garantías constituidas, estado de cumplimiento (al día/mora) e información que pueda determinar la CMF.

## Acceso de reportantes:

El acceso de los reportantes será con sola finalidad de evaluar el riesgo comercial, riesgo crediticio y la gestión de riesgos para operaciones específicas.

Los reportantes deberán contar con el consentimiento del deudor para acceder a información.



# ¿Cómo opera el registro?



## Deudor podrá solicitar modificación:

Actualización, rectificación o complementación de su información.

## Obligaciones:

En un plazo de cinco días hábiles bancarios, tras aceptar la rectificación, el reportante deberá modificar su base de datos y entregar dicha información a la CMF para su actualización.

# Temas a tratar

---

A light blue circle containing the text 'Diagnóstico' in white.

Diagnóstico

A light blue circle containing the text 'Qué hace el proyecto' in white.

Qué hace el  
proyecto

A dark blue circle containing the text 'Reflexiones finales' in white.

Reflexiones  
finales



# Reflexiones finales

---

## **Capacidad técnica de la CMF en el manejo de datos**

La CMF, en el ejercicio de sus facultades, tiene más de 25 años de experiencia en recopilar información periódica, equivalente al 85% de las colocaciones crediticias del sistema financiero chileno. La comunicación de esta información -desde y hacia la CMF- se hace a través de canales directos, continuos, seguros y confidenciales (controles de acceso, autenticación de usuarios y redes habilitadas, etc). La información de los deudores está sujeta a reserva, lo que implica penas corporales en caso de vulnerar su confidencialidad.

## **Visión del registro de deuda consolidada**

La CMF ve positivamente un registro de deuda consolidada. Sin perjuicio de lo anterior, hay aspectos que se podrían perfeccionar en relación con: i) el acceso a información negativa con consentimiento, ii) eliminación de información de deudores, iii) costos de desarrollo, iv) agenda de implementación, entre otros. Entendemos que serán parte de la discusión del Pdl en esta instancia.

# Reflexiones finales

---

## **Importancia de contar con mayor plazo para su implementación**

Se sugiere un plazo de 24 meses para que la CMF habilite el registro. A partir de esa fecha, se sugiere otorgar un periodo de 6 meses para cumplir con la obligación de reportar cuando se trate de entidades que ya envían información de deudores a la CMF y de 12 meses para las demás.

## **Importancia de contar con recursos para su implementación**

El informe financiero debiese considerarse como un mínimo para la implementación de este proyecto.

# Reflexiones finales

---

- El proyecto establece resguardos a la protección de la información del deudor: autorización expresa, fines específicos, derechos a actualización, rectificación o complementación y facultades para la CMF de establecer estándares de riesgo operacional adecuado para supervisar y sancionar.
- Se amplía la cobertura de entidades reportantes (grupo mínimo más flexibilidad vía norma), integrando al registro actores que actualmente están fuera del perímetro de la CMF.
- Un registro más amplio de deuda permite controlar de mejor manera el sobreendeudamiento, reduciendo casos de excesiva carga financiera. Además, más información puede mejorar las condiciones crediticias a las cuales acceden las personas y empresas.
- El proyecto es importante para implementar otra legislación que protege al deudor (Ley del consumidor establece obligación de evaluar solvencia y Ley Fintec que establece la obligación de evaluar la adecuación de los productos financieros a las necesidades de los clientes).



# Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03

Comisión de Economía del Senado

Solange Berstein  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero

6 de junio, 2023